



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: lunes, 14 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022

670

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 12 de febrero de 2022, sobre modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	62200	Inversión nueva en edificios	0,00	363.543,59	363.543,59
1532	60900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	80.404,50	80.404,50



1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	5.788,03	5.788,03
933	61900	Gestión del patrimonio. Otras inversiones de reposición	0,00	13.915,00	13.915,00
920	62200	Administración general. Edificios y otras construcciones	0,00	12.039,45	12.039,45
130	60900	Administración general de la seguridad y protección civil. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	16.796,50	16.796,50
459	61900	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	1.524,60	1.524,60
		TOTAL	,		494.011,67

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870	Remanente de tesorería Gastos generales	494.011,67
			TOTAL INGRESOS	494.011,67

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mazarete, a 10 de marzo de 2022. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba